

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.872/14

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día doce de los corrientes acordó la creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas, disponible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cardeñosa, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a este Ayuntamiento y en el que la recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

El Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas será accesible a los proveedores todos los días del año, durante las veinticuatro horas del día. Sólo cuando concurren razones justificadas de mantenimiento técnico u operativo podrá interrumpirse, por el tiempo imprescindible, la accesibilidad a la misma.

El presente anuncio sobre acuerdo de creación del Punto Propio de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila) se difunde y pone en conocimiento de todos los proveedores en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y sede electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cardeñosa, 29 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *llegible*